

CIRCULAR N° 59.380/022.

Montevideo, 22 de noviembre de 2022.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

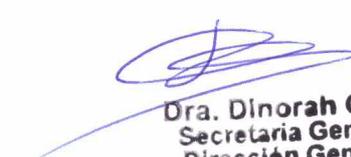
A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: HORARIO DE VERANO 2022 - 2023 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Por la presente, se comunica a todos los Servicios Administrativos que a partir del día **Lunes 12** de diciembre de 2022, hasta el día **Viernes 10** de marzo de 2023, comienza a regir el Horario de Verano, debiéndose cumplir el horario de 09:00 a 15:00 horas, fijándose la atención al público entre las 09:15 y las 14:30 horas.

Asimismo, se recuerda que todos los Servicios Administrativos, deberán dar cumplimiento a una guardia de oficina la cual se extenderá entre las 08:00 y las 09:00 horas y desde las 15:00 a las 18:00 horas, la que asegure la cobertura de los Servicios para su funcionamiento.

Se informa que en el caso que un Servicio, entienda necesario realizar un horario de funcionamiento que se aparte del establecido, deberá gestionarse previamente ante la Dirección General su autorización, vía correo institucional direcciongeneral@inau.gub.uy.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU